



Para el pacho de oficio quarto año

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO Y TRES.

Decreto para que se despache en la Villa de Angona en dha
Civdad para el pleyto de dias de el mes de Enero de mil
Granada. Sobre mojoneras, con sescientos quarenta y tres años
la Villa de Fortuna

Los s. us. Don Jacinto San. Casques
y Pedro Martinez Paños Alcal
des Ordinarios, D. Felix Buen
rostro y Asensio Comesa Residentes

Consejo Justicia, y Verimiento de esta dha Villa
juntos en su ayuntamiento. Como lo esdieron para
natar cosas tocantes al Servicio de S. Mag.
y Vn de esta Republica: Dixerón: que esta
Villa se alla siguiendo por medio de D. Ma
thias Gar. de Revallos su Procurador, en la
la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada
pleyto: sobre la mojonera de el termino de esta
Villa, con la de Fortuna, que pleyto a mu
chos años, que se esta siguiendo, y se alla ya
echas las provanzas algunos dias haze; y por dho
Procurador sea escrito al presente Es. no para
que manifestase a S. M. es Como dho pleyto sea
llava suspenso por falta de dinero, sin embargo de
seis pagados algunos maravedises, y no siendo
justo, que por dha falta dho pleyto este suspen
so, o se guarda a sollicitud de la dha parte, sea
do de tanta importancia al Comen de esta Villa
quien lleva en el pasado muchos Caudales por
lo que acordaron: se busque libra para dha
Ciudad de Granada para en quantidad de

